



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL META DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Meta del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) Profesionales con el siguiente objeto igual: **“Contratar los servicios personales de un técnico, tecnólogo o profesional en las áreas de humanidades y/o ciencias sociales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente sede Naranjos y Hachón”.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la lider de bienestar al aprendiz del Centro Agroindustrial del Meta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 823 de 12 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro Agroindustrial del Meta contratar los servicios de dos (2 profesionales con el siguiente objeto igual: **“Contratar los servicios personales de un técnico, tecnólogo o profesional en las áreas de humanidades y/o ciencias sociales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente sede Naranjos y Hachón”.**

Se deja presente que el Centro Agroindustrial del Meta cuenta con recursos para contratar los servicios prestados.

Dada en Villavicencio a los **07 FEB 2023**

N° Autorización: **069**

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM *Juan José Meza A.*

Revisó: Laura Daniela Henao, Abogada contratación CAM *Laura Daniela Henao*

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto *Eberth Alfonso Castro Murcia*